

Jueves, 22 de marzo de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la concesión de la utilización de edificios y dependencias municipales.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública legalmente preceptuado sin haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la CONCESION DE LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, cuyo anuncio de exposición fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 24, de fecha dos de febrero de 2018; se considera definitivamente adoptado de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por consiguiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 70 de la citada Ley, se inserta a continuación el acuerdo definitivo:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESION DE LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

“Artículo 21.- Cuota tributaria

1. La cuota tributaria de este precio público será la resultante de la aplicación de la Tarifa contenida en el apartado siguiente.

2. Las Tarifas del precio público serán las siguientes:

EPÍGRAFE 1-SALÓN DE ACTOS BIBLIOTECA RODRIGO FONTANA	
Por cursos.	10 €/ Medio día
Cesión de interés general	0 €



Jueves, 22 de marzo de 2018

EPÍGRAFE 2- POLIDEPORTIVO FARIÑAS ESTEBAN	
Sala de gimnasia.	2 €/ 1 Hora
Pista Pabellón	10 €/ 1 Hora
Cesión interés general	0 €
EPÍGRAFE 3- UNIVERSIDAD POPULAR	
Utilización Aula	2 €/ 1 Hora
Cesión de interés general	0 €
EPÍGRAFE 4- OTRAS DEPENDENCIAS	
Salas varias	2 €/ 1Hora
Cesión de interés general	0 €

DISPOSICION FINAL

La presente modificación entrará en vigor según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Madrigal de la Vera, 19 de marzo de 2018

Luis Carlos Ferreiro Fernández

ALCALDE

